



VISTOS; el Memorando N° 000448-2024-DDC PUN/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno; el Informe N° 000976-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000720-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación N° 000636-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que es función exclusiva de este ministerio realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial está encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del Memorando N° 000448-2023-DDC PUN/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno presenta el expediente técnico para declarar Patrimonio Cultural de la Nación al *Carnaval de Chucuito* del distrito de Chucuito en la provincia y departamento de Puno, promovido por la Asociación de Arte y Cultura Carnaval de Chucuito;

Que, el *Carnaval de Chucuito* es una manifestación cultural que se desarrolla en el distrito de Chucuito, tanto en la capital distrital, como en las comunidades que forman parte de este, durante el mes de febrero, en el tiempo de carnavales. Consta de una serie de prácticas culturales de carácter ritual, agrícola y artístico, dedicadas a la fertilidad de la tierra, cuya realización se extiende durante los siete días de la celebración;

Que, la localidad de Chucuito es la capital del distrito homónimo, uno de los quince que conforman la provincia de Puno. Limita territorialmente con los distritos de Pichacani (sur y oeste), Platería (sur y este), Puno (norte y oeste), y el lago Titicaca (norte y este). Cuenta con una población de 7019 personas, de acuerdo al último censo realizado por el INEI en el año 2017. Entre las personas mayores de 12 años, 5486 personas se identifican étnicamente como aymaras, lo que representa aproximadamente el 78% de la población total del distrito. De este porcentaje, 4589 personas, forman parte de alguna de las 16 comunidades campesinas registradas actualmente en el distrito;

Que, sobre las actuales celebraciones de carnavales, estas guardan relación directa con las celebraciones de la “*Anata*” realizadas en la región andina altiplánica desde épocas prehispánicas, yendo de la mano con el inicio del período de lluvias de acuerdo al calendario agrícola de la región. Asimismo, se caracterizaban por la presencia de rituales propiciatorios para la fertilidad y regeneración de la tierra, así como actividades ligadas al juego y la recreación. Esto último en tanto que el mismo término “*Anata*” refiere en idioma Aymara a estos conceptos, lo que puede observarse de lo recopilado por el sacerdote jesuita Ludovico Bertonio en su vocabulario de la lengua Aymara del siglo XVII. Estos mismos elementos se encuentran hoy en día presentes en diversas expresiones culturales relacionadas al carnaval en la región andina y son particularmente notorias para el caso del Carnaval de Chucuito, lo que se resalta durante el inicio de la celebración, en el periodo denominado “*Anata Phaxi*” o “Tiempo de juego”;

Que, el *Carnaval de Chucuito* se ejecuta en seis etapas marcadas, cada una de las cuales implica una serie de actividades de carácter ritual, ceremonial y artístico. La primera etapa es denominada *Anata qatukaña urupa*, también conocida como etapa de recibimiento del carnaval y viene a ser la etapa preparatoria del mismo durante los días previos a la semana de carnavales. Se caracteriza por el recojo de flores silvestres por



parte de las mujeres de la comunidad, las cuales se utilizan luego para ser rociadas en la tierra de cultivo, a modo de ofrendas, en el ritual denominado *Jatha Katu*;

Que, la segunda etapa es denominada *Jisk'a anata uru*, también denominada "etapa propiciatoria", la cual toma lugar durante el lunes de carnaval y consta de una serie de actividades de carácter simbólico orientadas a propiciar la producción agrícola. La primera consiste en la preparación de ofrendas desde tempranas horas de la mañana, las que serán posteriormente quemadas como parte de un ritual denominado *jiwq'ichu*, o "quemar misa dulce" a modo de agradecimiento simbólico a la tierra antes de la extracción de los primeros productos. Las ofrendas así quemadas consisten en productos como hojas de coca, confites, cebo de llama, distintos tipos de lana, alimentos, flores de clavel e incienso, los cuales fueron previamente preparados y puestos en pequeños paquetes para el despacho. Es importante resaltar que el quemado de esta ofrenda debe ser necesariamente realizado en las mismas tierras de cultivo como parte del elemento simbólico mencionado;

Que, culminada la ofrenda, se da paso al ritual denominado *Jatha Katu*, el cual se realiza en el centro de la tierra de cultivo y que consiste en extraer de la tierra las primeras matas de papa de la temporada, tarea que es principalmente encargada a las mujeres. Estas primeras semillas de papa son colocadas en una pieza de tela tradicional denominada *inkuña*. La ofrenda es adornada con serpentinas, mixtura, confites y flores silvestres, así como bañada con vino en señal de respeto. Posteriormente, se esparcen flores silvestres y vino o chicha en la tierra de cultivo a través de un ritual denominado *ch'allanuqa*. En el lugar donde se han extraído las matas de papa se depositan grupos de hojas de coca denominados *k'intus* con membrillo como una forma simbólica de devolver lo tomado de la tierra;

Que, culminado este momento, las mujeres adornan los sombreros de los miembros de sus familias con flores silvestres, mientras que las personas participantes se adornan colocando sobre sí, serpentina y confeti. Este momento es acompañado por música interpretada por un grupo de instrumentos de percusión y vientos denominados *p'itus* y *pinkullos* con los que se interpreta la melodía característica del carnaval. Al atardecer de este mismo día, las familias vuelven a sus casas donde colocan las matas de papa en un espacio previamente acondicionado y se vuelve a rociar con vino continuando el ritual de la *ch'allanuqa*. Las personas continúan festejando mientras reciben a familiares cercanos durante la tarde, extendiéndose la celebración hasta altas horas de la noche;

Que, la tercera etapa es denominada *Aruntawi Urunaka*, entendida como la etapa de visita y juegos festivos. Esta se da inicio el día martes de carnaval, también conocido como martes de *Ch'alla*. Durante las primeras horas de la mañana se queman hierbas aromáticas y se usa el sahumerio con incienso para rociar vino y saumear los hogares y negocios como una forma de propiciar la producción. Durante este día los jóvenes de la comunidad juegan en las calles lanzándose agua, talco, harina y serpentinas. Este momento, se caracteriza, también, por el consumo de alimentos especiales como el *thimpu* y la *waraxata*;

Que, esta misma etapa continúa durante el *miércoles de ceniza*, día en el cual se celebra una misa tradicional, donde el párroco de la iglesia hace un llamado a la reflexión. Más adelante, durante el día jueves, se dan las llamadas visitas entre compadres, donde se realizan visitas inopinadas entre el ahijado hacia el padrino de matrimonio, así como entre compadres, compartiendo comida y bebida y acompañando



la celebración con la música interpretada por *pitus* y *pinkillus*. Esta práctica permite consolidar relaciones simbólicas de parentesco, así como las redes tejidas entre miembros de la comunidad;

Que, la cuarta etapa es denominada *Jach'a Anata Uru* y se desarrolla durante los días viernes, sábado y domingo del carnaval. Es durante este periodo que se ejecuta la música y danza característica del Carnaval de Chucuito y que se interpreta con *p'itus* y *pinkullos*, instrumentos aerófonos tradicionales de la región andina. El primero se trata una flauta transversa hecha de caña o madera, mientras el segundo se clasifica como una flauta de pico con orificios equidistantes para la digitación. Durante este periodo, las comparsas de danzantes se dividen en dos partes para recorrer las calles, plazas y caminos de la capital distrital, así como los caminos y senderos de las respectivas comunidades del distrito como son Chinchera, Cusipata, Raya, Sillamuri, Atojja, entre otras. Estas dos partes representan a los barrios o zonas en que está dividida la localidad: la denominada *alaxsa*, o parte alta de la población; y la *aynacha*, o zona baja de la población;

Que, es importante mencionar que la división en mitades complementarias es un elemento presente a lo largo de buena parte de la región andina, desde tiempos anteriores a la colonia, y se encuentra ligada a diversos aspectos de la organización social y espacial de las poblaciones andinas. Las comparsas están, a su vez, divididas entre danzantes hombres y mujeres quienes bailan en parejas que dan vueltas de izquierda a derecha sobre su propio eje para luego realizar un cambio en la dirección contraria, levantando la pieza de lana tejida denominada *wichi wichi* y haciéndola girar por encima de la cabeza. Los movimientos corporales de los danzantes buscan representar algunos de los momentos de la labor agrícola;

Que, la quinta etapa, denominada *Cacharpaya uru* o etapa culminante del carnaval toma lugar el día domingo, específicamente en el espacio denominado Glorieta andina ubicado en la parte alta de la capital distrital, y que se distingue por una estructura de arquerías de tipo colonial dispuestas a modo de mirador. Esta glorieta se ubica en un espacio que sería como lugar sagrado en épocas prehispánicas. Hasta este espacio llegan los danzantes de las comparsas, llevando consigo hierbas y ramas de arbustos que previamente han sido recogidas de las áreas agrícolas, así como serpentinas y otros adornos colgados del cuello y sombreros. Estos son colocados como ofrendas al medio del espacio de la glorieta como una manera de despedir el carnaval y reafirmar su compromiso de seguir participando en años próximos;

Que, tras esto, los danzantes intercambian elementos de su vestimenta, específicamente los sombreros y los ponchos para el caso de los hombres, y los *awayus* o mantas en el caso de las mujeres. Luego, se da inicio al momento denominado *kacharpari*, en el cual se ejecutan melodías particulares con los *pitus* y *pinkullus*, en tonalidades más ágiles que en momentos anteriores. Algunos autores señalan que, antiguamente, durante estos momentos se realizaba una especie de enfrentamiento ritual entre los danzantes de ambas mitades de la población lanzándose frutas a modo de proyectiles siendo que el ganador lograría asegurar mejor producción agrícola para su zona;

Que, si bien la celebración del carnaval de Chucuito en su contexto tradicional de práctica culmina en la etapa antes descrita, se considera también como una sexta etapa la representación de la misma en espacios de participación y competencia. Estos incluyen los concursos de danzas realizados en la ciudad de Puno en el marco de la



Festividad de la Virgen de la Candelaria, participación que viene teniendo lugar desde 1934. Actualmente, la participación del Carnaval de Chucuito como una forma de música y danza en la Festividad de la Virgen de la Candelaria se encuentra a cargo de la Asociación de Arte y Cultura Carnaval de Chucuito, que también interviene en la organización de las festividades tradicionales de carnavales a nivel del distrito;

Que, por otro lado, existen una serie de roles asumidos tradicionalmente durante la celebración de carnavales así como dentro de las comparsas. En primer lugar, resalta el de la pareja de *Jach'a Jilakatas*, quienes tradicionalmente organizaban la festividad y se encargan de guiar a los miembros de las comparsas durante el desarrollo de la coreografía. Está conformada por una pareja de esposos de mayor edad que el resto. El varón es llamado *Jach'a Jilakata Awki*, y viste un sombrero negro, un chullo de colores oscuros, una chalina blanca, un poncho negro y un ponchillo del mismo color, una camisa blanca, una chuspa o bolsa tejida de colores oscuros, una *wak'a* o faja de colores oscuros, un chicote, huaraca o *q'urawa* tejido de lana de llama y un *wichi wichi*, que se describe como una cuerda con pompones de lana de diversos colores y de gran tamaño. La mujer de la pareja es denominada *Jach'a Jilakata Tayka*, y su vestimenta consta de un sombrero blanco adornado con una cinta blanca y una tira pequeña de color negro, una *juwuna*, o chaqueta de lana de color negro, una pollera exterior negra con polleras interiores de diversos colores, una *wak'a* o faja de colores vistosos, una lliclla de color negro, una manta o *chuku* de color blanco y en la mano un *wichi wichi* con los colores del arcoíris;

Que, otro rol importante a resaltar es el de los hombres y mujeres adultos que participan de la danza y las actividades del carnaval. Las mujeres danzantes eran antiguamente las principales encargadas de elaborar las prendas usadas durante la celebración. Su vestimenta consta de un *warmi janaq'u ch'utqu*, o sombrero de mujer blanco adornado con flores, una chaqueta femenina o *juwuna* de color negro, gris o café, una *lliclla* o manta sobre la espalda, un *chuku* o reboso andino, una *w'aka* o faja femenina, polleras de diversos colores, una *t'isnu* o faja delgada que sostiene el conjunto, un par de ojotas femeninas y una *inkuña* o manto para llevar las hojas de coca consideradas sagradas. A esto se suma también el *p'ichi* o prendedor, utilizado para sujetar el *chuku*, que tiene la forma de una cuchara metálica con diversos grabados, así como un *wichi wichi* llevado en la mano. También vale la pena mencionar el *pajarillu*, que consta de un gran collar de enredaderas silvestres que es llevado tanto por hombres como por mujeres. Dichos adornos son dejados en el centro del espacio durante el *Cacharpaya uru*;

Que, los varones danzantes visten un sombrero blanco llamado *janaq'u ch'utqu* adornado con flores silvestres, un poncho multicolor que representa los diversos sembríos agrícolas, una *janaq'u almilla*, prenda similar a una camisa hecha con lana de oveja, una *wak'a* masculina confeccionada en telar, una *q'urawa*, un pantalón negro de varón denominado *phullq'u* o *kalsuna*, un par de ojotas, y una *ch'uspa* o bolso andino para llevar la coca y bebida que son compartidos durante el desarrollo del carnaval. Asimismo, portan un *wichi wichi* en la mano y en el cuello el *pajarillu* que tiene flores diminutas de color anaranjado;

Que, por otro lado, se encuentra el rol de los *Waynanaka* o miembros más jóvenes de las comparsas, quienes son los más activos participantes durante los juegos festivos realizados en la segunda y tercera etapa del carnaval. Se encuentran divididos en grupos de hombres y mujeres, y sus vestimentas son muy similares a las de los danzantes de mayor edad. Destaca también la participación de niños y niñas danzantes



denominados *Jisik'a Lluqallitunaka*, así como danzantes en edad adolescente cuya participación se hace más notoria en el *Cacharpaya uru*;

Que, se destaca también la presencia del *Yatiri* o sabio de la comunidad, quien es el encargado de realizar la ceremonia durante el ritual de la *ch'allabuqa*, siendo a quien se le atribuye una mayor conexión con la tierra, permitiendo beneficiar la labor agrícola. Asimismo, son los encargados de cuidar que las celebraciones se den de acuerdo a las tradiciones y costumbres del distrito de Chucuito;

Que, finalmente se resalta el rol de los músicos, quienes son los encargados de ejecutar la melodía durante los distintos momentos de la fiesta. Ejecutan principalmente dos tipos de instrumentos; instrumentos aerófonos, específicamente *pinkullos* y *p'itos*, acompañados por membranófonos de percusión, como bombos o tarola. Los *pinkullos* y *p'itos* son instrumentos ejecutados específicamente durante la temporada de lluvias y su uso se relaciona directamente con festividades como el carnaval conectadas con el ciclo agrícola. Durante el desarrollo del carnaval, se ejecutan dos melodías características en momentos específicos. La primera consta de tres partes y se ejecuta durante las etapas de celebración, mientras que la segunda se ejecuta específicamente para el momento final del carnaval o *Cacharpaya uru*. El aprendizaje de estas melodías es empírico, a través de la transmisión oral de conocimientos y la observación. Durante el desplazamiento de las comparsas, los músicos realizan movimientos complementarios al de los danzantes, desplazándose en fila y en la dirección en que se mueven estos y realizando algunas figuras;

Que, se han identificado dos amenazas concretas para la continuidad de la festividad del Carnaval de Chucuito. Estas son la falta de estudios y trabajos de investigación sobre el tema y el desinterés de las generaciones más jóvenes y de algunas autoridades por fomentar que esta práctica se siga realizando. Al respecto, los portadores, autoridades locales, la Asociación de Arte y Cultura Carnaval de Chucuito y la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno, proponen la organización de talleres sobre el contexto cultural de la festividad, y la ejecución de la música y la danza del Carnaval de Chucuito en centros educativos y otros espacios, así como la elaboración de material de difusión como libros, material fotográfico y audiovisual, la organización de conversatorios y la socialización de experiencias en espacios intergeneracionales unidas al fomento de la participación de la población en la festividad;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000720-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado del Carnaval de Chucuito del distrito de Chucuito, provincia y departamento de Puno; motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, "Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural", en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias



Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación así como su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con los vistos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al *Carnaval de Chucuito* del distrito de Chucuito en la provincia y departamento de Puno, por conjugar una serie de actividades de carácter festivo, ritual y de representación escénica directamente relacionadas con la concepción colectiva del calendario agrícola, orientadas especialmente a asegurar la producción de cultivos tales como la papa el cual forma parte de las dinámicas económicas y de subsistencia locales y dando así forma a espacios de construcción y consolidación de vínculos sociales que refuerzan y reproducen un profundo sentido de identidad.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial "El Peruano", así como su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) conjuntamente con el Informe N° 000720-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC.

Artículo 4.- Notificar esta resolución y el Informe N° 000720-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, a la Municipalidad Distrital de Chucuito y a la Asociación de Arte y Cultura Carnaval de Chucuito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARMEN INÉS VEGAS GUERRERO
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES